

**INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA UCA/I01GER/2023, DE 30 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONCRETA EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL SISTEMA PORT@FIRMA PARA LA FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN SOPORTE ELECTRÓNICO, ASÍ COMO SU CUSTODIA Y ARCHIVO.**

Mediante Instrucción de la Secretaría General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo de 2009 (BOUCA núm. 92), se concretó en la Universidad de Cádiz el uso del sistema PORT@FIRMA para la firma digital de documentos públicos o administrativos de la Universidad de Cádiz en soporte electrónico, así como su custodia y archivo. Posteriormente, en el BOUCA núm. 94, de 17 de junio de 2009 se publicó una corrección de errores de la Instrucción consistente en la publicación íntegra de la Instrucción que sustituía al documento publicado anteriormente. Finalmente, la Regla Primera de la Instrucción fue modificada en fecha 18 de marzo de 2016 (BOUCA núm. 209).

El sistema PORTA@FIRMA es un servicio ofrecido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través del acuerdo con la CRUE-TIC que ha demostrado su funcionalidad, permitiendo agilizar la firma de documentos en la Universidad de Cádiz. Es además un sistema que se ha convertido en absolutamente necesario toda vez que el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que los expedientes tendrán formato electrónico.

En este contexto se entiende necesario actualizar la Instrucción que hasta ahora venía estableciendo el procedimiento para el uso del sistema PORTA@FIRMA, sobre todo para tener en cuenta la posibilidad de que pueda accederse al mismo exclusivamente para poner a firma documentos administrativos que deban firmar órganos de gobierno de la Universidad en base a instrumentos jurídicos de cooperación o encomiendas de gestión de los que la Universidad de Cádiz sea parte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz y en base a las funciones a estos órganos atribuidas por la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, se ha estimado conveniente actualizar el procedimiento establecido para el uso del servicio de firma digital de documentos públicos o administrativos de esta Universidad en soporte electrónico mediante el sistema PORTA@FIRMA, así como las referidas a su custodia y archivo.

**PRIMERA. Ámbito de aplicación**

1. La Universidad de Cádiz dispone del proceso de firma electrónica de documentos mediante el sistema Port@firma, al que podrá acceder cualquier miembro del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) en el ejercicio de sus funciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI	Fecha	30/06/2023 10:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV70EWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV70EWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI</a>	Página	1/3



2. Los PDI y PTGAS podrán firmar digitalmente todos aquellos documentos administrativos que correspondan en el ejercicio de sus funciones.
3. Cualquier usuario del portafirmas, podrá cursar invitación para recabar el acceso y firma a personas no pertenecientes al colectivo de empleados públicos de la Universidad, utilizando el módulo de invitados de la herramienta y el correo electrónico del destinatario, todo ello con el fin de firmar aquellos documentos en los que siendo parte la Universidad de Cádiz deba formalizarse también la firma de estos terceros (convenios, másteres interuniversitarios, etc.).
4. Asimismo, podrá acceder al sistema con permiso exclusivo de redactor, cualquier persona ajena a los colectivos citados previa solicitud a la Gerencia del órgano de gobierno interesado en ello, con el fin de facilitar cualquier proceso de relacionado con la gestión, docencia o investigación en la universidad.

## SEGUNDA. Ubicación del sistema Port@firma

1. El acceso al sistema Port@firma estará disponible desde enlace situado en la sede electrónica de la Universidad.
2. La información relativa a los requisitos técnicos y de configuración de los equipos informáticos del personal con permiso de acceso, estará accesible en la sede electrónica de la Universidad.

## TERCERA. Firma electrónica.

1. El acceso a dicho sistema como firmante requiere que el usuario disponga de un certificado personal de usuario/a emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o de un Certificado de Empleado Público emitido igualmente por la FNMT-RCM. El acceso como usuario redactor, precisa simplemente del usuario y clave LDAP de la UCA.
2. Toda la información al respecto se encuentra disponible en la sede electrónica de la Universidad de Cádiz.

## CUARTA. Validez y eficacia de documentos electrónicos

1. Los documentos electrónicos generados a través del sistema Port@firma conforme al ámbito de aplicación a que se refiere la presente Instrucción, en su calidad de copia auténtica, tendrán la validez y eficacia de documentos originales de conformidad con el artículo 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. A tales efectos, la firma electrónica reconocida que se genera por el sistema Port@firma incorpora un código seguro de verificación producido electrónicamente que permite

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI	Fecha	30/06/2023 10:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OEWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OEWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI</a>	Página	2/3	

contrastar su integridad y autenticidad accediendo por medios telemáticos al documento original archivado en el sistema.

3. El valor y eficacia jurídica de los documentos electrónicos serán los que correspondan a su respectiva naturaleza, de conformidad con la legislación que les resulte aplicable.

#### QUINTA. Conservación y custodia de documentos electrónicos

La conservación y custodia de los documentos electrónicos que hayan sido firmados a través del sistema Port@firma se realizará en la plataforma de administración electrónica de la Universidad de Cádiz, manteniéndose la misma titularidad y competencia con respecto a la conservación y custodia previamente establecidas en relación al documento en formato papel.

#### SEXTA. Publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz

La presente Instrucción deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UCA/CG05/2019, de 17 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI	Fecha	30/06/2023 10:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OEWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OEWLLEH455RJZ2B7WGYRWMI</a>	Página	3/3

